



AREA DE GESTIÓN 2

INTERVENCION

INFORME DE INTERVENCION – CUENTA GENERAL 2018 DEL CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONAS C3/V1 (AREA DE GESTIÓN 2)

A) LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 116.
- R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 208 a 212.
- Orden HAP/, 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Esta cuenta pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

La Cuenta de la Entidad del ejercicio 2018, está constituida por las Cuentas y Estados regulados en el Capítulo II del Título IV denominado “De la información a obtener del sistema” de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 20 de septiembre de 2013, que aprueba la Instrucción de Contabilidad para Local.

B) REGIMEN DE APROBACIÓN:

Esta cuenta se presenta dentro del plazo establecido en el art. 212.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dado que el Consorcio no cuenta, dentro de su organización, con una Comisión Especial de Cuentas, el expediente se remite directamente a la Junta General del Consorcio para su aprobación con carácter provisional, dicho acuerdo se considerará definitivo si finalizado el plazo de exposición pública, señalado en el art. 212.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se hubieran presentado reclamaciones.

Ni el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni el R.O.F., exigen quórum especial para su aprobación, por lo que se entiende que su aprobación requerirá mayoría simple.

El remanente de Tesorería para gastos generales es negativo, y asciende a 221.695,32 €, cantidad a la que habría que añadir 1.426.459,31 €, de gastos debidamente adquiridos en 2018, que no se han podido contabilizar por falta de consignación presupuestaria.

La liquidación del Presupuesto del Consorcio Plan Zonal de Residuos Zonas C3/V1, se ha confeccionado, dentro del plazo señalado en el art.191.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art.89.2 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Castellón de la Plana, a 27 de febrero de 2019.

LA INTERVENTORA,

Fdo.: M^a Isabel Gil de Grado

